



**ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2024/MDC**

Carabayllo, 16 de febrero de 2024

**VISTO:** En sesión ordinaria de la fecha que se indica, el pedido efectuado por el regidor Elvis Milander Becerra Terrones, para que se remita a la Comisión de Educación, Juventud, Deporte y Recreación, su propuesta de Ordenanza que Promueve el Uso Exclusivo en el Ámbito Deportivo Cultural de los Estadios Ricardo Palma y Lolo Fernández en distrito de Carabayllo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es competencia del Concejo, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° del acotado dispositivo legal, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 32° inciso c) del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza N° 048-2004-AMDC, establece que son funciones de las Comisiones Ordinarias, dictaminar los proyectos de ordenanzas, acuerdos o resoluciones y **otros asuntos que se pongan a su consideración.**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- REMITIR** a la Comisión de Educación, Juventud, Deporte y Recreación el proyecto de Ordenanza que Promueve el Uso Exclusivo en el Ámbito Deportivo Cultural de los Estadios Ricardo Palma y Lolo Fernández en el distrito de Carabayllo, presentado por el regidor Elvis Milander Becerra Terrones; para que emita su correspondiente dictamen, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno del Concejo.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

.....  
**PEDRO RIVADENEYRA ARANGOITIA**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

.....  
**Pablo Mendoza Cueva**  
ALCALDE